Acta de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2015
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las diez horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**; el Asesor Jurídico institucional **Abog. Julio Recalde**, el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras", cuyo PAC es el Nº 291.562,** por la modalidad de Contratación Directa, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 330.140.

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: J. FLEISCHMAN Y CIA SRL; SHIROSAWA COMPANY SAIC; OLI SERVICE SRL; AYCOM S.R.L; DATA SYSTEMS SAECA.

Que, el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 09 de octubre de 2015, presentándose las siguientes empresas: IGC SRL; INSUSERV Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Diaz; S Pazos Servicio Técnico Especializado de Daniel Pazos; RV Service de Rodolfo Villalba y DATA SYSTEMS SAECA.

Se presenta a efectos de comparación de precios ofertados el siguiente cuadro comparativo de ofertas con las correcciones aritméticas subsanadas:

Descripción del Bien	IGC SRL	INSUSERV Soluciones Generales	S Pazos Servicio Técnico Especializado	RV Service	DATA SYSTEMS SAECA.
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras	5.070.000	5.440.000	12.940.000	3.264.000	26.970.000
TOTAL OFERTA	**5.070.000**	**5.440.000**	**12.940.000**	**3.264.000**	**26.970.000**

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la Empresa; para determinar si se ajusta a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación del Oferente.

Se presenta el tabla comparativa de ofertas en relación al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial :

	Documentos Sustanciales	IGC SRL		INSUSERV Soluciones Generales		S Pazos Servicio Técnico Especializado		RV Service		DATA SYSTEMS SAECA.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-

Abog. Julio César Recalde
Asesor Jurídico
Mat. 6791

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

2	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-

Que, se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, solicitando informe a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del CAH, quienes poseen acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca del representante legal firmante de las cartas ofertas.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas informa que ninguno de los oferentes presenta registro de ser funcionario público a la fecha. Además este comité analizó y no observó que dentro de los registros de los oferentes, existan evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Según el cuadro comparativo que antecede, se puede observar que el precio más bajo corresponde a:

- **RV Service de Rodolfo Villalba**

Que, se procede realizar la verificación posterior, indicados en punto 20 y anexo E del Anexo de llamado publicado, según lo establecido en el artículos 26, 27 de la ley 2051/03 y los artículos 60, 61 del decreto 21909/03 y sus modificaciones indicadas en el Decreto 3919/15; observando cuanto sigue:

Que, se verifica las observaciones asentadas en el acta de apertura que se cita " *Se deja constancia que las cuatro empresas no presentan los certificados de los técnicos que avalen su especialización en los modelos de las fotocopiadoras solicitadas, así como lo requiere el PBC*"

- **RV Service de Rodolfo Villalba:**

Experiencia:

- **Antigüedad mínima de (3) años en el ramo:** Una vez verificada la oferta, esté comité constata que el oferente no presenta el documento de referencia, el cual será solicitado al mismo nota mediante.

Capacidad técnica:

- **Certificaciones de Especialización y/o Cursos en reparación y mantenimiento sobre las máquinas de igual marca y características que las máquinas solicitadas en las especificaciones técnicas:** Que una vez verificada la oferta, esté Comité constata que el oferente no presenta el documento de referencia, el cual será solicitado al mismo nota mediante.

Además, para una mejor apreciación, se solicitó a los demás oferentes las presentación de los certificados indicados en las observaciones del acta de apertura; Que se declara un cuarto intermedio a fin de solicitar las observaciones indicadas más arriba.

Que, en fecha diez y seis de noviembre de 2015 a las catorce horas, se reanuda el proceso de evaluación, verificándose cuanto sigue:

Abog. Juan Cesar Recalde Tenaglia
Asesor Jurídico del CAH
Mat. 12520

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

- **RV Service de Rodolfo Villalba:**
  Experiencia:
  - **Antigüedad mínima de (3) años en el ramo:** Una vez analizada las documentaciones remitidas por el oferente, se observa que presenta copia del certificado de prestación de servicios expedido por la Casa del Diesel, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en los Anexos de llamado en este punto.

  Capacidad técnica:
  - **Certificaciones de Especialización y/o Cursos en reparación y mantenimiento sobre las máquinas de igual marca y características que las máquinas solicitadas en las especificaciones técnicas:** Una vez analizada las documentaciones remitidas por el oferente, se observa que oferente presenta los certificados de referencia, pero los mismos no hacen mención a los modelos en los cuales los técnicos están capacitados, y en consideración a lo establecido en Anexo B que se cita *"No serán consideradas los cursos y/o especializaciones que no hagan referencia a la marca y característica del equipo solicitado"* por lo que se concluye que el oferente **NO CUMPLE** con lo solicitado en los anexos del llamado referente los certificados de especialización y/o cursos que demuestren su idoneidad para realizar el trabajo.

  Por todo lo expuesto este comité, en función a sus atribuciones procede a **DESCALIFICAR** a la firma **RV Service de Rodolfo Villalba** por no ceñirse a lo establecido en los anexos de llamado y pasa a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la firma **IGC S.R.L.**

- **IGC S.R.L.:**
  Experiencia:
  - **Antigüedad mínima de (3) años en el ramo:** Que una vez verificada la oferta, esté Comité constata que el oferente presenta copia del certificado de prestación de servicios expedido por el I.M.T con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en los Anexos de llamado en este punto.

  Capacidad técnica:
  - **Certificaciones de Especialización y/o Cursos en reparación y mantenimiento sobre las máquinas de igual marca y características que las máquinas solicitadas en las especificaciones técnicas:** Que una vez verificada la oferta, esté Comité constata que el oferente presenta Certificados de cursos de referencia, pero los mismos no hacen mención a los modelos en los cuales los técnicos están capacitados, y en consideración a lo establecido en Anexo B que se cita *"No serán consideradas los cursos y/o especializaciones que no hagan referencia a la marca y característica del equipo solicitado"*, este comité requirió dicha información al oferente;

  Que, el oferente no respondió a la solicitud del comité, y en consideración a que los documentos que obran dentro de su oferta indicadas más arriba **NO CUMPLE** con lo solicitado en los anexos de llamado y en consonancia a lo establecido en el artículo 59 del decreto 21909/03, este comité de evaluación procede a **DESCALIFICAR** a la firma **IGC S.R.L.** por no ceñirse a lo establecido en los anexos de llamado y se pasa a evaluar la tercera mejor oferta que corresponde a la firma **INSUSERV Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Diaz**

- **INSUSERV Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Diaz:**
  Experiencia:
  - **Antigüedad mínima de (3) años en el ramo:**Una vez verificada la oferta, esté comité constata que el oferente no presenta el documento de referencia, el cual se requirió dicha información al oferente;

Abog. Julio César Recalde
Asesor Jurídico del CAH
Mat. 3700

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Cpn. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Capacidad técnica:

- **Certificaciones de Especialización y/o Cursos en reparación y mantenimiento sobre las máquinas de igual marca y características que las máquinas solicitadas en las especificaciones técnicas:** Que una vez verificada la oferta, esté Comité constata que el oferente no presenta el documento de referencia, el cual este comité requirió dicha información al oferente;

Que, el oferente no respondió a la solicitud del comité, y en consideración a que no se tiene la certeza de que el oferente cumpla con los requerimientos del anexo de llamado y en consonancia a lo establecido en el artículo 59 del decreto 21909/03, este comité de evaluación procede a **DESCALIFICAR** a la firma **INSUSERV Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Diaz** y se pasa a evaluar la cuarta mejor oferta que corresponde a la firma **S. Pazos Servicio Técnico Especializado de Daniel Pazos**

- **S. Pazos Servicio Técnico Especializado de Daniel Pazos:**

Experiencia:

- **Antigüedad mínima de (3) años en el ramo:**Que una vez verificada la oferta, esté Comité constata que el oferente presenta copia del certificado de prestación de servicios expedido por el Hospital General de Barrio Obrero, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en los Anexos de llamado en este punto.

Capacidad técnica:

- **Certificaciones de Especialización y/o Cursos en reparación y mantenimiento sobre las máquinas de igual marca y características que las máquinas solicitadas en las especificaciones técnicas:** Que una vez verificada la oferta, esté Comité constata que el oferente no presenta el documento de referencia, el cual este comité requirió dicha información al oferente;

Que, el oferente no respondió a la solicitud del comité, y en consideración a que no se tiene la certeza de que el oferente cumpla con los requerimientos del anexo de llamado y en consonancia a lo establecido en el artículo 59 del decreto 21909/03, este comité de evaluación procede a **DESCALIFICAR** a la firma **S. Pazos Servicio Técnico Especializado de Daniel Pazos** y se pasa a evaluar la quinta mejor oferta que corresponde a la firma **DATA SYSTEMS SAECA.**

- **DATA SYSTEMS SAECA.:**

Experiencia:

- **Antigüedad mínima de (3) años en el ramo:**Que una vez verificada la oferta, esté Comité constata que el oferente presenta copia del contrato N°089/2012 firmado con el C.A.H, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en los Anexos de llamado en este punto.

Capacidad técnica:

- **Certificaciones de Especialización y/o Cursos en reparación y mantenimiento sobre las máquinas de igual marca y características que las máquinas solicitadas en las especificaciones técnicas:** Que una vez verificada la oferta, esté Comité constata que el oferente presenta el el Plantel Técnico que realizará el trabajo, y las certificaciones de capacitación técnica en las marcas solicitadas emitido por el distribuidor oficial Canon Latin America Inc, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en los Anexos de llamado en este punto.

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS**

Abog. Julio César Escalante Báez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 5715

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

SAECA cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los anexos de llamado y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa de referencia.

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

- Se verifican las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 y el decreto 3919/15 de Contrataciones Públicas, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC.
- Seguidamente, se verifica los criterios técnicos y experiencia, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N°291.562, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015; sugiere:

1.- ADJUDICAR el llamado **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras** a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, con RUC N°80013889-9, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, por un monto máximo de **Gs.25.000.000** (Guaraníes veinte y cinco millones) IVA Incluido y un Monto mínimo de **Gs.12.500.000** (Guaraníes doce millones quinientos mil) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de datos garantizados que se detalla a continuación:

1- FOTOCOPIADORA CANON iR1018J				
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1.1	Limpieza y Mantenimiento	Unidad	1	150.000
1.2	Cambio unidad de cilindro	Unidad	1	1.250.000
1.3	Cambio rodillo de presión	Unidad	1	300.000
1.4	Cambio de película de fusor	Unidad	1	1.250.000
1.5	Cambio unidad reveladora	Unidad	1	1.100.000
1.6	Cambio de cuchilla	Unidad	1	300.000
1.7	Cambio rodillo magnético	Unidad	1	300.000
1.8	Cambio rodillo de arrastre de papel	Unidad	1	60.000
1.9	Cambio brazo de unión de puerta lateral	Unidad	1	30.000
1.10	Cambio Rodillo de separación	Unidad	1	60.000
1.11	Cambio obturador de sensor	Unidad	1	35.000
1.12	Cambio tapa de platina	Unidad	1	120.000
1.13	Cambio puerta izquierda	Unidad	1	180.000
1.14	Cambio rodillo de alimentación	Unidad	1	40.000

Abog. Julio César Rodríguez Asesor Jurídico del C.A.H. Mat. 5197

Lic. María del Carmen Meza Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín Director Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE LUIS SANTANDER Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Carlos Santelli Gerente Administrativo C.A.H.

1.15	Provisión y cambio de tóner	Unidad	1	360.000
TOTAL				**5.535.000**

2- FOTOCOPIADORA CANON IMAGEN RUNNER 2525				
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
2.1	Limpieza y Mantenimiento	Unidad	1	220.000
2.2	Cambio Almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	1	60.000
2.3	Cambio Rodillo de recolección	Unidad	1	60.000
2.4	Cambio Unidad reveladora	Unidad	1	1.200.000
2.5	Cambio Rodillo de transferencia	Unidad	1	150.000
2.6	Cambio Rodillo de limpieza	Unidad	1	120.000
2.7	Cambio Unidad de fusor	Unidad	1	1.250.000
2.8	Cambio Rodillo de separación	Unidad	1	60.000
2.9	Cambio Rodillo magnético	Unidad	1	300.000
2.10	Cambio Rodillo de presión	Unidad	1	300.000
2.11	Cambio Cuchilla	Unidad	1	300.000
2.12	Cambio unidad de cilindro	Unidad	1	1.740.000
2.13	Cambio y provisión de Tóner	Unidad	1	375.000
TOTAL				**6.135.000**

3- FOTOCOPIADORA CANON IMAGEN RUNNER 4035				
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
3.1	Limpieza y Mantenimiento	Unidad	1	280.000
3.2	Cambio Almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	1	80.000
3.3	Cambio Rodillo de recolección	Unidad	1	80.000
3.4	Cambio Unidad reveladora	Unidad	1	1.200.000
3.5	Cambio Rodillo de transferencia	Unidad	1	150.000
3.6	Cambio Rodillo de limpieza	Unidad	1	150.000

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

3.7	Cambio Unidad de fusor	Unidad	1	1.250.000
3.8	Cambio Rodillo de separación	Unidad	1	80.000
3.9	Cambio Rodillo magnético	Unidad	1	300.000
3.10	Cambio Rodillo de presión	Unidad	1	300.000
3.11	Cambio Cuchilla	Unidad	1	300.000
3.12	Cambio unidad de cilindro	Unidad	1	1.800.000
3.13	Cambio y provisión de Tóner	Unidad	1	650.000
TOTAL				**6.620.000**

4- FOTOCOPIADORA CANON DQT 1435				
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
4.1	Limpieza y Mantenimiento	Unidad	1	150.000
4.2	Cambio unidad de cilindro	Unidad	1	1.400.000
4.3	Cambio rodillo de presión	Unidad	1	400.000
4.4	Cambio de película de fusor	Unidad	1	1.600.000
4.5	Cambio unidad reveladora	Unidad	1	1.900.000
4.6	Cambio de cuchilla	Unidad	1	300.000
4.7	Cambio rodillo magnético	Unidad	1	500.000
4.8	Cambio rodillo de arrastre de papel	Unidad	1	60.000
4.9	Cambio brazo de unión de puerta lateral	Unidad	1	35.000
4.10	Cambio Rodillo de separación	Unidad	1	60.000
4.11	Cambio obturador de sensor	Unidad	1	35.000
4.12	Cambio tapa de platina	Unidad	1	600.000
4.13	Cambio puerta izquierda	Unidad	1	800.000
4.14	Cambio rodillo de alimentación	Unidad	1	60.000
4.15	Provisión y cambio de tóner	Unidad	1	780.000
TOTAL				**8.680.000**

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Julio César Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 5790

Se aclara que, en las adjudicaciones, con la modalidad de contratos abiertos, la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº

CPN Darlis Florentín
Director
Dpto. de Compras

Lic. JOSE R. SANTACRUZ
Crédito Agrícola de Habilitación

2238/14.

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el decreto 3919/15.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las diez y siete horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Abog. Julio César Recalde Pallas
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 8190